Número 10. 8 cuartos y diez en las provincias.

## LA TERCEROLA.

## ANTES ZURRIAGO INTERMEDIO.

ignorancia en que están, est de los cau-

Descansen sobre las armas.

Agur Tercerola mia,

Y que te diviertas mucho

En esta pascua florida:

Permita Dios que no caigas

En manos de la justicia!

En circular de 18 de mayo de 1808 se Insertó la siguiente

## privad leb noisesible el roq equorità la Renuncia. Renuncia es conot estas

Don Fernando, Principe de Astu-

Don Fernando, principe de Astua rias, y los infantes don Carlos y don Antonio, agradecidos al amor y a la fidelidad constante que les han manifestado todos

sus Españoles, los ven con el mayor de lor en el dia sumergidos en la confusion y amenazados de resulta de esta de las mayores calamidades, y conociendo que esto nace en la mayor parte de ellos de la ignorancia en que están, así de las causas de la conducta que SS. AA. han observado hasta ahora como de los planes que para la felicidad de su pátria están ya trazados, no pueden menos de procurar darles el saludable desengaño que no cesitan para no estorbar su ejecucion, y al mismo tiempo el mas claro testimono del afecto que les profesan.

manifestarles, que las circunstancias en que el príncipe, por la abdicación del Rey na padre, tomó las riendas del gobierno, estando muchas provincias del reyno, y odas las plazas fronteras ocupadas por un granúmero de tropas francesas, y mas de se senta mil hombres de la misma nación se tuados en la Córte y sus inmediaciones, como muchos datos que otras personas no podian tener, les persuadieron que rodes dos de escollos, no tenian mas arbitrio qui

CONTRACTOR SOUTH

el de escoger entre vários partidos el que produjese menos males, y eligieron como

cal el de ir à Bayona.

Llegados á Bayona SS. AA. RR. e encontró impensadamente el principe. entonces Rey, con la novedad de que el Rey su padre habia protestado contra su abdicacion, presendiendo no haber sido voluntaria. No habiendo admitido la corona sino en la buena fe de que lo hubiese sido, apenas se aseguró de la existencia de dicha protesta, cuando su respeto filial le hizo volver la corona; y poco despues el Rey su padre la renunció en su nombre y en el de toda su dinastía, a favor del em perador de los franceses, para que, este atendiendo al bien de la Nacion, eligiese la persona y dinastia que hubiesen de ocupario en adelante. ob v . sogmen sociona trag it

¡¡En este estado de cosas, consideiando SS. AA. RR. la situación en que se hallan, las críticas circunstancias en que se ve la España, y que en ella todo esfuerzo de sus habitantes en favor de sus derechos será no solo inútil, sino funesto, pues solo servirá para derramar rios

de sangre asegurar la pérdida, cuando menos, de una gran parte de sus pro. vincias, y la de todas sus colonias ul. tramarinas; haciéndose cargo por otra parte de que sera un remedio eficacisimo para evitar estos males el adherir cada uno de SS. AA. de por si en cuanto esté de su parte à la cesion de sus derechos à aquel trono, hecha ya por el rey su padre; re. flexionando igualmente que el espresado emperador de los franceses se obliga en este supuesto à conservar la absoluta independencia y la integridad de la Monarquia Española, como de todas sus colonias altramarinas, sin reservarse ni desmembrar la menor parte de sus dominios, à mantener la unidad de la religion católica, las propiedades, las leyes y usos, lo que asegura para muchos tiempos, y de un modo incontrastable, el poderty la prospetidad de la Nacion Española, creen SS. AA. RR. dar la mayor muestra de su generosidad, del amor que la profesan, y del agradecimiento con que corresponden al afecto que le han debido , sacrificando en cuanto está de su parte sus intereses propios y persomales en beneficio suyo, y adhiriendo para esto, como han adherido por un convenio particular, à la sesion de sus derechos al trono; absolviendo á los españoles de sus obligaciones en esta parte, y exhortandoles, como lo hacen, a que miren por los intereses comunes de la patria, manteniéndose tranquilos esperando su felicidad de las sabias disposiciones y del poder del emperader Napoleon, y que prontos à conformarse con ellas crean que darán á su principe y a ambos infantes el mayor testimonio de su lealtad, asi como SS. AA. RR. se lo dan de su paternal cariño, cediendo todos sus derechos, y olvidando sus propios intereses por hacerla dichosa, que es el único objeto de sus deseos. Burdeos 12 de mayo de 1808. = Yo el principe. = Carlos. TAntonio, "lab stollas sam obsied lob snor

Que razones tan bien consideradas!

Si hubieramos tomado este consejo

No estaria la nacion esclavizada?

Fernando las espuso seducido,

Ah! que pichon sin yell cuantos le engañan!!

genie, y no desdiciendo ninguna de sua

## A LAS CORTES.

Señor: habituados y resueltos 4 pladecer por la libertad de la patria, y por el sosten de los sagrados derechos del hombre en sociedad; no el ver amenazados los nuestros de varios modos; el ver a peligrar los mas sagrados de nuestra triste patria: el ver vacilar el código santo que nos rige: el ver en fin disiparse cual humo todas las garantías de nuestras preciosas libertades; nos impelen de un modo irresistible á elevar nuestros tristes la mentos y amargas quejas para deposita los sentimientos de que estan apoderados nuestros espíritus en el seno respetable de augusto congreso de la nacion.

Señor: si aun siendo el Rey la persona del Estado mas adicta del sistema vigente, y no desdiciendo ninguna de sus obras este concepto, no hay una ley que dicte el castigo del que presentase su o pinion de hallarse el monarca en el caso de algun artículo del código que dicta se su separación, siendo la nota de cabilloso ó demente, ó bien escesivamente ce

loso la que se grangeria por toda pena quien tal hiciera ¡cuanto menos podremos quien tal hiciera ¡cuanto menos podremos temer nosotros, nosotros que consideramos á Fernando septimo en el caso del artículo 187 de nuestra Constitucion; nosotros que, si no nos engañamos en musotros que, si no nos engañamos en en este cho, estamos persuadidos de ser en este considerado de la porte de la porte

Fernando septimo atentando contra la vida de su augusto y anciano padre: artancándole la corona de la cabeza: remunciando despues esta misma corona en manos del tirano del Sena: felicitándole cuando sus armas derramaban á torrentes la sangre española, lo que equivale á tanto como decir que se gozaba de nuestradesgracias; pudo obrar asi por que alucinado y seducido creyese que esto le importaba para su bien estar. Fernando septimo redimido del cautiverio por el heroício pueblo español, destruyendo la Constitucion de la monarquia en 1814: mandando abrir los calabozos, y encerrando



en ellos à los hijos mas queridos de la pa. eria: llenando los presidios de patriotas: sacrificando en horrendos pátibulos à Pol. lier, à Lacy, à Vidal y demas que no pudieron comprimir en su pecho el fue. go santo de libertad que alimentaban: res. tableciendo el horrendo y monstruoso tribunal de la inquisicion: creando una infame y detestable policia: imponiendo in. soportables tributos: dejando abandonadas las riendas del gobierno en manos de favo. ritos sin pudor: y disponiendo de una parte del territorio español en favor de los Estados-unidos; pudo tambien obrar asi por que alucinado y seducido creyese que esto era util à la nacion.

Pero señor, si Fernando septimo pretende todavia persuadirnos que es con engaños y seducciones con lo que se le guia por el camino tortuoso que discurre, ò Fernando septimo es un cimbecil y un hombre incapaz por tanto de ser Rey constitucional de España, segun el código mismo, ó Fernando septimo no ve en la nacion española si no un conjunto de necios ó de automatas, dispuestos por e-



Siempre al Rey se le engaña Y siempre sufre la infeliz España!!! (a)

Ynutil es sin duda presentar el funesto cuadro politico de la madre España. ¿ Acaso es desconocido á las Córtes? ¿ por suerte ignoran los furiosos ataques que en todas direcciones se dan á las libertades públicas? ¿ por desgracia ignoran la cruel persecucion que sufren los que la defienden, y la impunidad de los que las atentan?

El paso firme que se dió contra ellas, y el que hizo concebir à sus enemigos unas esperanzas desmedidas y un orgullo

(a) Zurriago. Art. 3.

ginas misteriosas, tan fuertemente cerradas como eminentemente nulas, en que se procuró desconceptuar al caudillo de los libres; siguese su separación del mando de su ejército, del ejército libertador, y a ella la disolución de este.

Repitense sobre el héroe las calumnias misteriosas y amañadas, y desde entonces se declaró la guerra abiertamente à todos sus amigos, admiradores y secuaces, Escovedo, Velasco, Mina, el Empucinado, Jauregui y otros distinguidos patrió. ras son separados de sus empleos. Serrano, Ceruti, Chinchilla y otros mil y mil son calumniados, perseguidos, vejados de todas las maneras posibles, y la ley en lo criminal à penas ecsiste sino para ellos. Esto, señor, es demasiadamente esacto. Pero que contraposicion tan monstruosa! Calumniose à Riego; funestas páginas concebidas en el acceso del aborrecimiento mas encarnizado, le pusieron á pique de perder la joya inestimable del aprecio publico, y.... y viven, señor, los que le caiu mniaron; y no han recibido castigo; y

levantan su negra frente con asadía y se atreven á contrariar públicamente las opiniones y los designios de los hombres libres....!!!

No desconocen ciertamente los enemigos de nuestras libertades los medios de destruirlas. Persecucion al bueno, é impunidad y proteccion para con el malo; he aqui los dos polos sobre que gian y se apoyan todas las maquinaciones. Así es que se ven con escándalo impunes los asesinos del pueblo de Cadiz despues de dos años, impune el pérfido libernicida Elio: impunes los reos de la causa de Burgos: impune el revocador que compro una faja para tenirla en sangre de liberales: impune el Abuelo que tremoló el estandarte de la rebelion....!! Asi es que un Almodovar, un Villacompa y otros mandan las armas en provincias; que un Moreda, un Hecera, un San Martin... gobiernan provincias.

Pero ¿à que, señor, prolongar mas la narracion de unos hechos tan irritantes como notorios? Arrivemos de una vez al tema de nuestra esposicion.

Señore mil y mil veces nos hemos dedicado seriamente à ecsaminar el origen de los tremendos males que agovian a la infeliz España, y..... señor, temblamos al decirlo; una verdad muchas veces y bajo diferentes formas indicada, pero nunea dicha tal cual ha sido concebida, vi quizas á escandalizar à muchos timidos, y poco reflecsivos, y á irritar à todos los perversos. Mas, no importa. Deciamos, Señor, que no hemos hallado otro origen à los tremendos males que sufrimos, à los sinminentes peligros que nos cercan que la incapacidad de Fernando setimo. Ya lo hemos dicho, y la demostracion es á nuestros ojos muy sencilla. Fernando setimo, como depositario que es de la egecucion de las leyes, no es posible ignore lo que á rodos los Españoles les es tan notorio. Fernando setimo, por haberlo ofrecido y aun jurado, es el primero que debe marchar por la senda de la constitucion, y Fernando setimo, cual si ignorara nuestras cuitas y su culejos de procurarla á penas da un paque no lleve la marca de su desafeceion, o que no tienda directa o indirectamente à destruirnos. En sus manos tiene los medios suficientes á solazarnos y conducir la nave del Estado por el rumbo de su felicidad, y, con dolor lo decimos, no los aprovecha. Ahora bien, ó Fernando setimo no rige bien el Estado porque no puede, o porque no quiere. Si lo primero, en lo cual puede embolverse la idéa de la susceptibilidad de poder ser engañado, està en el caso de la incapacidad fisica; si lo segundo, como quiera que la moralidad de las acciones pertenecen à la voluntad, està en el de la incapacidad moral; y en ambos casos, no debe por mas tiempo ocupar el trono constitucional con arreglo al artículo 187 de nuestro sagrado código.sm edes ; lais-

No es posible satisfaga à la ilustracion del soberano congreso la salida de la
exigencia de la responsabilidad de los ministros y mandatarios. Las Córtes saben de
qué manera se ha sabido eludir esta saludable medida, quedando siempre triunfante, aunque muy al descubierto de la
opinion publica, ese gobierno que de tan-

14 tos modos ha sabido hacer odioso al sistema; y sobre todo, que es lo que ha ce à nuestro caso, las Cortes saben que en el momento mismo en que la nacion toda estaba haciendo los últimos esfuerzos para manifestar la necesidad de la separacion de un ministerio que habia perdido su fuerza moral, S. M. sale dicien. do à la nacion Española que concede la separacion à cuarro de sus siete ministros, manifestando empero estar satisfecho de sus buenos servicios; de su adhesion à la Constitucion, de su lealtad à su real persona, y de su celo por el bien publico: presentando S. M. con desenfado su opinion diametralmente opuesta à la de la nicion toda. ¿ Puede darse ya mas impudencia? ¿cabe mayor insulto à una nacion! žacaso la inviolabilidad puede abonar u na conducta tan irregular: Está acaso consignado en ella el derecho de insultar y contrariar el justo deseo de una nacion toda entera ? de deides ad es atenam

Padres de la patria: terribles son las verdades que acabais de oir, pero muchas veces mas terrible y sagrado à la par es

No se necesitan las álas de Dédalo por salir del presente laberinto. Un hilo de tazon sobra para hallar la salida. Notorio os es ya el origen de nuestros males. Separad pues del cuerpo político el miembro podicido

que infesta todos los demas. Colocados estais en la encrucijada de que parten los caminos de la gloria y del envilecimiento; marchad impávidos por el primero, y espe ad el trinnfo con seguridad. Aunque es. te fuera dudoso no debias titubear un momento: les triunfos de los enemigos de la libertad son gloriosos y duraderos: los de los amantes de la tirania son éfineros y menguados. Marchemos pues a la gloria por el camino mismo de la Constitucion. FE DE ERRATAS.

En la Tercerola num. 9 pag. 5 en la llamada (3) donde dice: Moderado núm.

3 lease num 2.000 lesteperiódico en Madrid d la libreria de Esparza calle de la Concepcion Geronima d' 20 reules cada 22 números, y se venden los números sueltos a 8 cuartos en las de Brun, Paz, Antorán, Sanz, Miyar, Minutria y Villa En las provincias se venden los números sueltos á 10 cuartos cada uno en las siguien. tes librerias: en Sevilla en la de Bernad, en Valencia en la de Navarro, en Bar elona en la de Jordi: en Salamanca en la de Blanco: en Murcia en la de Benedicto. Il si susquitos nossi

Detroped seels an MADRIDITIS 22. Pito 19 44 25

IMPRENTA DE ALEJO LOPEZ GARCÍA